## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA2 4 AGO. 2010

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Nº 19,378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgânica Constitucional de Municipalidades".

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo Nº 10 de la Sesión Ordinaria Nº 3 celebrada con fecha 07 de Enero del 2010, aprueba por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2010, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 88.776.855.- y Decreto Exento Nº 00322, de fecha 22 de Enero del 2010, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2010 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas especificas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- Se hace necesario Decretar de una sola vez el período comprendido desde el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2010 y dar cumplimiento al pago de las Asignaciones Transitorias de Movilización y Colación del funcionario que continuación se señala, las cuales no poseen indicador de porcentaje ni de cumplimiento y se deben cancelar proporcional a la jornada de trabajo, en forma automática por el Departamento de Remuneraciones..

## DECRETO:

1º.- PAGASE, las Asignaciones Transitorias Municipales, aprobadas por Mayoria por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo Nº 10 de la Sesión Ordinaria Nº 3 celebrada con fecha 07 de Enero del 2010, y Decreto Exento Nº 0322 de fecha 22 de Enero del 2010, al funcionario del Sector Salud dependiente del Centro de Salud Santa Anselma,, que a continuación se indica, las Asignaciones Transitorias de Movilización y Colación que se pagaran en forma proporcional a la jornada de trabajo, no poseen indicadores de porcentaje de cumplimiento. Pago que corresponde al periodo comprendido desde el 10 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, la que se pagara a mes vencido y no se informaran mes a mes, su pago se realizará en forma automático. Solo se informarán las novedades que se produzcan al respecto.

Centro de Salud Santa Anselma

Colación y Movilización

BE

DIRECTOR DE CONTROL NOMBRES Jornada
BERNARDO MANUEL REYES AVENDAÑO 44 HORÁS

 La Asignación de Movilización y Colación, no están ligadas a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento .

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

NTIAGO RESOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.DR.JLMM.Pcm.